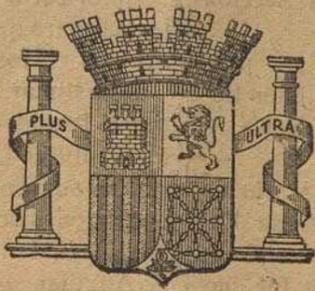


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen las tasas correspondientes al importe de su publicación e garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea e parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Ministerio de Trabajo y Previsión

Núm. 3.257

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las razones expuestas por D. Emilio Iznardi, Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión que ha presentado del cargo de Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Córdoba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Núm. 3.258

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Libro I del vigente Estatuto de Formación profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Patronato local de Formación profesional de Córdoba a D. Francisco de la Cruz Ceballos, Vocal del mismo, con la representación del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.
(Gaceta del 18 de Agosto de 1931).

Diputación Provincial

DE Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.132

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Octubre de 1930, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Sesión del día 3

Bajo la presidencia de don Sebastián Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Ratificar el ingreso a observación de varios presuntos alienados.

Ratificar la entrega a sus familias de varios dementes recluidos en el manicomio.

Conceder el ingreso en el Hospicio a varios individuos que lo tenían solicitado.

Considerar expulsados definitivamente del Hospicio a varios jóvenes que se habían fugado.

Autorizar a los Directores de los Departamentos de dementes hembras y varones y Casa-Socorro Hospicio para que adquiera artículos fuera del racionado para el cuarto trimestre del año actual.

Aprobar la determinación adoptada por el Director del Hospital de Agudos de haber ordenado la limpieza de los tubos de la caldera de agua para los lavaderos.

Autorizar al Director de Expositos para que atienda a la compostura del calzado de los acogidos durante el cuarto trimestre del corriente año.

Autorizar al Director del Manicomio para que adquiera tres ollas estañadas para el reparto de la comida a los dementes varones y hembras.

Autorizar al Director del Manicomio para que adquiera 300 kilos de borra blanca para los colchones del departamento de varones y 200 para el de hembras y al del Hospicio para que adquiera artículos de costura para la confección de vestuarios.

Autorizar al Director del Manicomio para que adquiera 200 colchas para las camas del departamento de varones y telas y géneros para el de hembras.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar presupuesto de carpintería para el arreglo del Salón del Censo electoral en esta Diputación, formado por el Arquitecto.

Aprobar el señalamiento de precios medios para el mes de Agosto último.

Emitir informe favorable en el expediente para ingreso de Sebastián Ruiz Granados en el Colegio nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid.

Aprobar cuenta del Director de

Vías y Obras de los gastos ocasionados en obras menores y limpieza de cunetas en los caminos vecinales importante 1.530'67 pesetas.

Aprobar tres nóminas de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico de la sección de Vías y Obras durante el mes de Septiembre de 1929.

Designar a los Diputados don Diego Molina y don Sebastián Barrios para que en unión del Director de Vías y Obras y de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas procedan a la recepción de varios caminos vecinales.

Aprobar certificación acreditativa de la obra ejecutada en el camino vecinal «Del kilómetro 5 de la carretera de Priego a Loja al kilómetro 2 del camino vecinal de Priego a Castellar».

Aprobar dos certificaciones de las obras ejecutadas por el contratista don Francisco Fernández en los meses de Agosto y Septiembre últimos en la carretera provincial «De Fernán Nuñez a su estación» y en el camino vecinal «De la estación de Villafranca a Adamuz por Villafranca».

Aprobar dos certificaciones de las obras ejecutadas por el contratista don Antonio Rojas en los caminos vecinales «De los Llanos de don Juan a Cabra» y «De Cabra a sus huertas por los Callejones».

Aprobar liquidación de las obras de reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica

llevadas a cabo por el contratista Vicente Díaz en el camino vecinal «De Córdoba a Obejo por el Ronquillo».

Aprobar cuatro proyectos para la reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica en otros tantos caminos vecinales.

Insistir en la petición que se tiene formulada al Gobierno para que autorice pueda destinarse a la conservación de caminos vecinales el remanente que actualmente existe de la parte de subvención del Estado destinada a la construcción de aquellos.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de reparación de explanación y firme de varios caminos vecinales.

Quedar enterada de dos certificaciones remitidas por los Alcaldes de Montalbán y Baena de los acuerdos adoptados por aquellos Ayuntamientos por lo que se resuelve hacerse cargo de la construcción de los caminos vecinales «De Aguilar en el sitio Llano de López, al kilómetro 6 de la Rambla a Puente Genil» y «Puente sobre el río Guadajoz en la Aldea de Albendín» y que se proceda al replanteo y ejecución de las obras.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Villafranca de que se lleve a cabo con riego asfáltico la reparación en el trozo comprendido entre dicho pueblo y la estación de ferrocarril aceptando el ofrecimiento de contribuir con el cincuenta por ciento del costo de este pavimento especial a condición de que la cantidad con que ha de contribuir ingrese en la Caja provincial antes de que se anuncie en su día la oportuna subasta.

Que por la Asesoría jurídica se informe acerca de la posibilidad legal de llevar a cabo la prolongación del camino vecinal número 63 de la ordenación definitiva interesada por el Ayuntamiento del Carpio.

Reconocer la personalidad de la Junta vecinal constituida en la Aldea de Jauja (Lucena) para la construcción de caminos vecinales y que se eleve consulta al Ministerio acerca de la posibilidad de conceder anticipos reintegrables.

Autorizar a doña Telesfora Navas para construir un paso sobre cuneta en una finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Doña Mencía a su estación.

Desestimar la petición de D. Francisco Fernández y don Pedro García del Prado de que títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 sean sustituidos por los de la Serie A. al 75 de la Deuda provincial en la fianza que el señor Fernández tiene constituida como contratista de las obras de reparación de la carretera de Fernán Núñez a su estación y de las del camino vecinal de Villafranca a Adamuz por Villafranca.

Que se adquieran dos autotransportes por concurso en la forma reglamentaria con destino a la Sección de Vías y Obras.

Designar una ponencia compuesta por los Diputados señores Carbonell y Carreras Pons para que estudien

las ofertas y propongan lo que estimen procedente sobre adquisición de un Tractor con destino a la Sección de Vías y Obras.

Quedar enterada de que los pensionados Fernando Peña y Juan Rabadan han justificado sus adelantos en el presente curso.

Quedar enterada de que María de Silva Rodríguez ingresado en la Escuela Normal de Maestras cumpliendo así la condición que le fué impuesta al otorgarsele una pensión para estudios del Magisterio.

Rectificar acuerdo de 28 de Agosto último en el sentido de que don José Posadillo Peidro no ha cumplido sus obligaciones en el pasado curso y que la certificación expedida por el Instituto Nacional de segunda Enseñanza referente a don Manuel Posadillo Peidro fue la causa de que erróneamente manifestara el Negociado había cumplido sus obligaciones.

Conceder pensión de 5.000 pesetas para ampliar estudios de Escultura en el extranjero a don José Manuel Rodríguez.

Aprobando cinco decretos de la Presidencia concediendo auxilios de 150 y 125 pesetas a estudiantes para ayuda gastos estudios.

Aprobar decreto de la presidencia designando a don Sebastián Barrios para que en representación de esta Corporación asista a la Asamblea de la Liga Higiene Mental había de celebrarse en Zaragoza el 25 de Septiembre último.

Aprobar distribución de fondos para satisfacer obligaciones del presente mes.

Reconocer como herederos de don Luis Usano a su esposa doña Luisa Barbudo y sus menores hijos Beatriz, María del Carmen, Trinidad, María de la Concepción y Luis, al solo efecto del pago de los haberes devengados y no satisfechos al funcionario fallecido señor Usano de Tena.

Que se ingrese en los fondos provinciales la cantidad de 105'50 pesetas percibidas por el Depositario provincial por derechos de custodia de los depósitos provinciales constituidos para tomar parte en subastas anunciadas por la Corporación correspondiente al año 1929.

Apropar decreto de la presidencia por el que se autorizó que el día primero del corriente se abriera el cobro del impuesto de cédulas personales en periodo voluntario.

Autorizar al Interventor para que adquiera una máquina para sumar y restar con destino al negociado de cédulas personales.

Que pase a la Comisión Especial de Presupuestos la solicitud deducida por el Archivero de esta Diputación don Julio Franquelo interesando la mejora de dotación de su cargo o que se equiparen sus haberes a los del Archivero municipal.

Conceder al Instituto de Cabra una subvención de 750 pesetas con destino a excursiones escolares.

Nombrar practicante supernumerario de la Beneficencia provincial, sin

suelo ni derechos de ninguna clase don Francisco Martínez Velasco.

Autorizar a don Domingo Roca Bejarano para que pueda efectuar prácticas en el Hospital de Agudos.

Desestimar la solicitud formulada por el Presidente del Colegio Pericial Mercantil de Córdoba en la que interesa se suspenda la celebración de las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de tenedor de libros y otra de Auxiliar de Contabilidad de esta Corporación.

Aprobar moción del señor Presidente sobre petición a la Real Academia de Ciencias Bellas Letras y Nobles Artes Cordobesa instalada en el Museo ceda el lugar que ocupa con el fin de reproducir en él el estudio del pintor Julio Romero y proponer a la docta Corporación el traslado al local que en esta Casa Palacio ocupaba el Consejo provincial de Fomento.

Autorizar al Secretario de esta Corporación para que invierte la suma de 500 pesetas en la adquisición de ejemplares con destino a los acogidos de los Establecimientos con motivo de celebrarse el próximo día 7 la fiesta del libro.

Conceder una subvención permanente de 750 pesetas anuales al Colegio Oficial de Secretarios e Interventores de esta provincia.

Dejar sobre la mesa una moción del diputado señor Carbonell sobre la Beneficencia provincial y que se remita copias de ella a los diputados para su estudio.

Señalar los días 17 y 25 del actual para celebrar sesiones ordinarias.

Sesión del día 17

Bajo la presidencia de don Miguel de Cañas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Ratificar el ingreso a observación de varios presuntos alineados.

Ratificar la entrega a sus familias de varios dementes recluidos en el Manicomio.

Conceder el ingreso en el Hospicio a varios individuos que lo tenían solicitado.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos para que adquiera artículos fuera del racionario necesarios durante el cuarto trimestre del corriente año.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos para que adquieran las drogas y medicinas, gasas y algodones, y artículos de farmacia necesarios para los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del año actual.

Que se libre al Director del Hospital de Agudos la cantidad de 225 pesetas importe del arreglo y limpieza de la caldera de los lavaderos.

Destinar dos lámparas de las que existen en esta Diputación procedentes de la Casa de Córdoba en Sevilla para que se instalen en el Hospital de Agudos.

Aprobar acta de recepción del instrumental quirúrgico adquirido con destino a la clínica de Oftalmología del Hospicio.

Aprobar acta recepción de sandalias para los acogidos del Hospicio.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar factura de don Francisco Guerrero por la instalación de luz y timbres en la casa número 17 del Gran Capitan donde habita el Gobernador civil importante 1.751'85 pesetas.

Aprobar presupuesto para la pintura del arcezonado de la sacristía de la Casa Central de Expósitos.

Aprobar pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de un pabellón escolar en el Hospicio.

Aprobar cuenta del Director de Vías y Obras de los gastos ocasionados en obras menores y limpieza de cunetas en los caminos vecinales.

Que se libre al Director de Vías y Obras la cantidad de 12.726'19 pesetas para que proceda a la cimentación del puente sobre el Guadajoz en la aldea de Albendín.

Designar a los Diputados señores Muñoz Cobo, Campos Navas para que en unión del Director de Vías y Obras y de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas procedan a la recepción de tres caminos vecinales.

Aprobar acta de replanteo del trazado del camino vecinal del Suburbio de las Micaelas a la carretera de Cabra a Nueva Carteya sobre el camino de la Dehesa del Colmenar.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Aprobar dos decretos de la Presidencia suspendiendo las subastas anunciadas para contratar las obras de reparación de los caminos vecinales de Priego al Esparragal y de Baena a Nueva Carteya, en atención a que no existe crédito suficiente en presupuesto.

Reiterar la petición hecha al Ministerio para que autorice la aplicación a gastos de conservación de caminos el remanente que existe de la parte de subvención del Estado destinada a construcción.

Que se proceda al replanteo y ejecución de las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Ruta a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río y que se remita al Ayuntamiento de esta capital una copia del dicho proyecto.

Quedar enterada de que por la junta de vecinos de la aldea de Jauja (Lucena) se han aceptado los proyectos de construcción de dos caminos vecinales y que se proceda al replanteo y ejecución de las obras de referencia.

Conceder al Ayuntamiento de Luque un anticipo reintegrable de pesetas 32.163'17 para la construcción del camino vecinal del kilómetro 10 de la carretera de la estación a Doña Mencía a la de Jaén a Córdoba al kilómetro 11 de la carretera de Priego a la estación de Luque-Baena.

Conceder a varios Ayuntamientos anticipos reintegrables para la construcción de caminos vecinales.

Aprobar Plan de conservación y reparación de caminos vecinales para

el ejercicio de 1931, según el cual la cantidad necesaria asciende a pesetas 710.107'75.

Aprobar decreto de la Presidencia designando al diputado don Antonio Carbonell para la recepción provisional de la escarificadora adquirida con destino a Vías y Obras.

Designar al diputado don Francisco Gómez para que represente a la Corporación en la subasta para contratar las obras de reparación con riegos asfáltico de la carretera provincial de Palma del Río a su estación.

Quedar enterada de que varios pensionados han justificado haber hecho su matrícula oficial para el presente curso.

Conceder a Herminia Costay a Manuel Benavente una pensión de 750 pesetas anuales a cada uno por tiempo de dos años para que sigan estudios elementales de música.

Que se pidan trimestralmente al Banco de Crédito Local de España la cantidad de 100.000 pesetas para atender a las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales por los Ayuntamientos constructores.

Aprobar provisionalmente las cuentas generales de esta Corporación correspondientes al ejercicio de 1922-23.

Aprobar cuenta del Depositario de Fondos provinciales relativas a los ingresos y pagos efectuados en la Caja provincial durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar relación de las cantidades percibidas por el Director del Hospital de Agudos por estancias de pago y otros servicios durante el año de 1929 la cual asciende a 1.187'50 pesetas.

Quedar enterada de una carta del Banco de Crédito Local de España comunicando haber adeudado en la cuenta corriente de esta Corporación la cantidad de 48.582'41 pesetas.

Elevar a 1.500 ptas. la cantidad que en el presente trimestre corresponde a obras y reparación de mobiliario de la casa Audiencia provincial.

Nombrar en virtud de propuesta del tribunal, Jefes Médicos de los Dispensarios Antipalúdicos de Posadas y Belalcázar a don Mariano González y don José Gallego respectivamente, con carácter gratuito.

Nombrar en virtud de oposición oficiales segundos del Cuerpo administrativo a don Antonio Vázquez y a don Miguel Fernández; tenedor de libros don Rafael García y oficial de Contabilidad a don Enrique Osuna.

Nombrar ujier de esta Corporación a Desiderio Manjón por pase a otro destino de don Enrique Osuna y que se dé cuenta de la vacante de Mozo de Estrados a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Nombrar delineante de la Sección de Vías y Obras con carácter interino y hasta que este cargo se provea en la forma reglamentaria a don José Agulló.

Conceder la pensión de viudedad de 1.500 pesetas a doña María del Carmen Luisa Barbudo por fallecimiento por fallecimiento de su esposo

don Luis Usano, funcionario que fué de esta Corporación.

Designar al diputado don Sebastián Barrios para que represente a esta Corporación y asista al IV Congreso de Ciencias Administrativas que se ha de celebrar en Madrid del 20 al 30 actual.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas a la suscripción abierta para erigir un Monumento al insigne pintor Julio Romero de Torres.

Que se activen los proyectos de los caminos vecinales de las aldeas de Fuente Obejuna.

Que se active la tramitación del expediente sobre adquisición de un coche-ambulancia para el Instituto provincial de Higiene y que se interese de la Junta liquidadora de la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil la autorización necesaria para llevar a cabo dicha adquisición directamente.

Sesión del día 25

Bajo la presidencia del Vicepresidente don Sebastián Barrios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar decretos de la presidencia ratificando a observación los ingresos de varios presuntos alienados.

Ratificar la entrega a sus familias de varios reclusos en el Manicomio.

Ratificar el ingreso en el Hospicio de varios individuos.

Quedar enterada de que se ha fugado el demente Manuel González Delgado y que se extreme la vigilancia en evitación de que se repitan estos casos.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos y Expósitos para que una vez habilitado los oportunos créditos en presupuesto adquiera uniformes para los porteros de cada uno de los Establecimientos citados.

Aprobar facturas presentadas por la Compañía Telefónica Nacional de traslado de aparatos e instalación de la centralita en esta Diputación.

Aprobar cuenta del Director de Vías y Obras relativa a gastos de entretenimiento de maquinarias.

Aprobar cuenta del Director de Vías y Obras de los gastos de confección de un plano de las carreteras y caminos de la provincia.

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación del camino vecinal de La Carlota a su estación.

Declarar válidas las subastas para la contratación de las obras de reparación con firme especial de riegos asfáltico de las carreteras de Doña Mencía a su estación y de Palma del Río a su estación y adjudicar los remates a Tomás Gan Gómez y Manuel Varo Aguilar.

Quedar enterada de que varios pensionados han cumplido sus obligaciones y que se comunique a la Intervención a sus efectos.

Conceder una gratificación de mil pesetas anuales al practicante de la sub-brigada sanitaria de Baena don Eduardo Gieb Cabrera.

Aprobar los padrones formados por

los Ayuntamientos de la provincia para la exacción del impuesto de cédulas personales para el año 1930.

Señalar el día 12 de Noviembre próximo para celebrar sesión ordinaria y fijar también el siguiente día para celebrarla en segunda convocatoria si no hubiera tenido efecto por falta de número suficiente de señores diputados, con arreglo a los preceptos legales.

Córdoba 14 de Julio de 1931.—El Secretario, Filiberto López.—El Presidente, José Guerra Lozano.

Núm. 3.269

SECCION SEGUNDA NEGOCIADO DE BENEFICENCIA Anuncio de concurso

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial en sesión celebrada el día once del corriente mes, previa declaración de urgencia, acordó contratar por medio de concurso público la adquisición de las ropas para las camas y vestuarios que son necesarios para los enfermos del Hospital general de Agudos, Hospital de Crónicos, Manicomio provincial y acogidos en la Casa Central de Expósitos.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de servicios, a fin de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Córdoba 14 de Agosto de 1931.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.224

Don Manuel Madrid Alcalá-Zamora, Alcalde accidental de este Excelentísimo Ayuntamiento de Prigo de Córdoba.

Hago saber: Que según acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del actual, se ha dispuesto que se saque a concurso la plaza 3.^a de Practicante adscrito al servicio de la Beneficencia municipal, lo que se hace con arreglo a las condiciones aprobadas por la Corporación municipal que son las siguientes:

1.º Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias acompañadas de la cédula personal, certificación de la inscripción del acta de nacimiento, título de practicante o recibo de haber hecho el depósito y los demás documentos que a título de méritos quieran aportar.

2.º El plazo por virtud del cual se abre este concurso es de treinta días

hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El sueldo o haber asignado a ésta plaza es de mil pesetas anuales, con las obligaciones propias del cargo.

4.º Se considerará como mérito preferente, el más elevado título profesional, los servicios relevantes y reiterados con ocasión de epidemias o catástrofes que requiera la intervención de esta clase de técnicos, y los trabajos profesionales, y fuera de estos casos la Corporación municipal tendrá la libertad para decidirse por el aspirante que juzgue más conveniente.

Priego de Córdoba a 10 de Agosto de 1931.—Manuel Madrid.

Núm. 3.288

Don Francisco Adame Hernández, Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria que celebró la Corporación municipal de mi presidencia el día 8 del actual se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para los fines que en el mismo se expresan; y al objeto de dar cumplimiento a lo que previene el artículo 301 del Estatuto municipal se pone de manifiesto dicho trabajo por término de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que a su derecho con vengan ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Priego de Córdoba a 10 de Agosto de 1931.—Francisco Adame.

FUENTE TOJAR

Núm. 3.225

Don Francisco Matas Cordón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este municipio, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión en propiedad, por plazo de treinta días, desde que aparezca este anuncio en este órgano oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

La consignación con que está dotada esta plaza en el presupuesto municipal, es de dos mil doscientas pesetas, con inclusión del diez por ciento para gastos sanitarios.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas y cédula personal, a este Alcaldía, durante el plazo que se anuncia.

Fuente Tojar a 29 de Julio de 1931.—El Alcalde, Francisco Matas.

ESPIEL

Núm. 3.226

Don Juan Flores Lopez, Alcalde Pre-

sidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón de cédulas personales para el presente año de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Espiel 17 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Juan Flores.

POSADAS

Núm. 3.227

Don José Alonso Hidalgo, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose recibido en esta Alcaldía del Gobierno Civil de la provincia el proyecto con sus plausos y documentos complementarios para el abastecimiento de aguas de esta población por don Antonio Toscano Palacios se expone al público por término de 30 días de conformidad con lo prevenido en el artículo 78 del Reglamento obras servicios y bienes municipales y en el de 20 se admitirán cuantas reclamaciones puedan presentarse.

El agua con que cuenta para dicho abastecimiento procede de un pozonoria existente en un huerto conocido por Huerta Nueva de la propiedad de don Manuel Gómez Ortega, que será elevada a un depósito de chapa existente en aquel lugar donde dará principio la distribución de las mismas.

Posadas 17 de Agosto de 1931.—José Alonso.

JUZGADOS

LUQUE

Núm. 3.273

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a José Madrid Luque, vecindado ultimamente en Priego (Córdoba) y con residencia hoy en Córdoba, según los datos oficiales adquiridos, para que el día quince del próximo mes de Septiembre y horas de las diez del mismo, comparezca a la celebración del juicio de faltas que contra el se sigue y que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Fermín Galán número 17, juicio acordado por la Superioridad, dimanante de diligencias vistas por la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, de las que se ha remitido testimonio sobre accidente de automóviles ocurrido el día 9 de Junio del año anterior en el kilómetro 68 de la carretera de Jaén a Córdoba enclavado en este término, siendo dueños de los vehículos el vecino de Alcaudete

Rafael Mora Estévez y el de Priego Justo Carrillo Carrillo.

Citación que se hace con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y constar como se dice que el Madrid Luque reside en esta provincia ignorándose su domicilio. De no comparecer a la celebración del acto dicho día y hora se procederá con sujeción a la Ley de procedimientos criminales.

Luque 14 de Agosto de 1931.—El Secretario, Francisco Ariza.

MORON DE LA FRONTERA

Núm. 3.181

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del partido en sumario que se instruye con el número 192 de 1931 por hurto de caballerías contra otros y José Planton Reyes, se cita por la presente a Antonio Ruiz Martínez que se dice vecino de Puente Genil, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en referida causa, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Morón de la Frontera a 11 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, E. Fernández.

AGUILAR

Núm. 3.197

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta ciudad se ha servido disponer en providencia de hoy dictada en el juicio de faltas contra Francisco Barraquero Gómez, que dijo ser vecino de Osuna y cuyo actual paradero se ignora, se cita al expresado denunciado, para que el día veinte y nueve del actual y hora de las once y cincuenta minutos comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Castelar número 15, a la celebración del juicio de faltas contra el mismo por pastoreo abusivo; apercibido de que si no comparece con los medios de prueba de que intente valerse le pararán los consiguientes perjuicios.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba se expide la presente cédula.

Aguilar de la Frontera a 12 de Agosto de 1931.—El Secretario, Angel Aguilar Tablada.

LUCENA

Núm. 3.198

Don Manuel Tubio Aranda, Juez municipal suplente e interino de Instrucción de esta ciudad y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

En virtud del presente edicto que se publica á en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, se ruega y encarga a las Autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación, la práctica de diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de un mulo negro, de cinco años, bociclaro, menos de la marca, hierro en la nalga derecha, letras V. y B. entrelazadas y en la izquierda el del Fénix Agrícola V. número siete, sin asegurar en esta Compañía de la pertenencia de don Juan Antonio Córdoba Cabeza, de estos vecinos, cuyo hecho ocurrió la noche del ocho al nueve del actual, en el sitio denominado Torteras, de este término, procediendo también a la busca y detención del autor o autores que se pondrán en la cárcel de esta ciudad a disposición del Juzgado.

Dado en Lucena a 10 de Agosto de 1931.—Manuel Tubio.—El Secretario, M. Alvarez.

BAENA

Núm. 3.203

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita llama y em plaza a Luis Miñana, cuyo domicilio se dice ser en Martos calle Baluarte para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba, Jaén y «Gaceta de Madrid», con el fin de ser oído en causa que instruyo bajo el número 59 de 1931 sobre hurto de trigo apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Baena a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Manuel Pardo.

Núm. 3.212

Antonio Roldán Marzo, domiciliado ultimamente en la villa de Luque al parecer hoy en Córdoba, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Baena, para ser reducido a prisión en causa instruida por disparo y lesiones y cuyo individuo es de 25 años, hijo de Manuel y Antonia de estado soltero, natural de Luque, de estatura regular, algo g uesto pelo negro, moreno, con el ojo izquierdo perdido y el derecho enfermo de una fistula, nariz roma y boca regular, con una cicatriz bajo la barba y el dedo anular de la mano izquierda perdido la primera falange.

Baena 14 de Agosto de 1931.—El Juez de Instrucción, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Manuel Pardo.

CORDOBA

Núm. 3.231

Don Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad, interinamente.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a la persona que se crea dueña de la caballería que al final reseño, que el día primero de Junio pasado, y en la casa número veinte y cinco de la calle Ravé de es-

ta ciudad, fué ocupada a Antonio González Fernández, al efecto de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar en causa que instruyo por ocupación de dicha bestia, y justificar su derecho; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que proceda.

Dado eu Córdoba a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Javier Ruiz del Portal.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Mulo capón, de cuatro años, 1/24 alzada, castaño oscuro, raya cruzada, bociclaro, bebe en negro, en mal estado de carnes.

Núm. 3.232

Don Javier Ruiz del Portal, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, accidentalmente.

Por el presente en nombre del señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 13 del actual, fué sustraída a don Antonio Jiménez Lopera, vecino de Córdoba, del sitio Cortijo Majano, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 14 de Agosto de 1931.—Javier Ruiz del Portal.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Muleta castaña clara, de tres años, bociojiclaro, cebrada de las cuatro, hierro Fénix Agrícola P-1 nalga izquierda.

Núm. 3.237

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del imperdible que al final se reseña que el día 25 de Mayo fue sustraído a doña Rafaela García Aroca vecino de esta capital, en la feria de este capital y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y el imperdible de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Agosto de 1931.—Alfredo Usano.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un alfiler imperdible de oro con cinco diamantes rosas.